

AMVR-CCC-LPN-2022-0002

No. DOCUMENTO

0002



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA RIVA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA No. 02-2022

Acta de Adjudicación:

En el Municipio de Villa Riva, Provincia de Duarte, República Dominicana a los Cuatro (4) días del mes de Agosto del año 2022, a las 10:00 a.m., en el salón de reuniones del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones para conocer la propuesta económica del Sobre B, para COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

Con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico Dalvin Smith Frías Director de Planificación y Desarrollo Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información

AGENDA:

- 1. Conocer y aprobar, si procede, la propuesta económica del contenido del sobre B, en el marco del procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional para el COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, procedimiento de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002.
- 2. Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de referencia AMVRCCC-LPN-2022-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones el Sr. Leonardo Santos López coordinador de Comité de Compras y Contrataciones, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la sesión.

MARKET DWD D.S.F. L.L. L. POR CUANTO: Que en fecha Catorce (14) de Julio del dos mil veintidós (2022), mediante Acta No. 02-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal Villa Riva, autorizó el Procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional del COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

POR CUANTO: Que en fecha Dieciocho (18) del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022), el ayuntamiento Municipal de Villa Riva, realizó un llamado público y abierto a través de medios de circulación y en el portal institucional https://ayuntamientovillariva.gob.do/transparencia/documentos/AMVR-CCC-LPN-2022-0002/ a los oferentes interesados en presentar propuestas técnicas y económicas, referente al procedimiento de Licitación Por Licitación Pública Nacional para el COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

POR CUANTO: Que conforme al cronograma este comité realizo el acto de recepción de Sobre A y B, y apertura de Oferta Técnica (Sobre A) en fecha miércoles veintisiete (27) de julio del año dos mil veintidós (2022) y que presentaron los oferentes EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ, SRL Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 430-04419-9. El notario público, instrumento a tal efecto el Acta autentica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas de los oferentes participantes en el proceso.

POR CUANTO: Que en fecha Veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidós (2022) se procedió a realizar la evaluación técnica del "sobre A" presentada por los oferentes de la cual se emitió la evaluación técnica definitiva firmada por los peritos evaluadores a nombre de la Comité de Compras Contrataciones, que recomienda lo siguiente:

La empresa EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ, S.R.L. cumple con los requisitos técnicos requeridos en la parte de evaluación técnica y los requisitos que comprenden la revisión de equipos, inventario, disponibilidad de equipos, estructura de servicios y referencias, ver detalle en la parte de Evaluación, por lo que se recomienda su habilitación para la apertura del sobre B (Oferta Económica) del presente proceso de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

POR CUANTO: Que en fecha Tres (3) de Agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió al Acto de Apertura y Lectura de la Oferta Económica "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento de Licitación Por Licitación Pública Nacional. El notario público actuante, del referido procedimiento instrumentó a tal efecto el Acta Autentica correspondiente, en el cual consta la lectura de único oferente habilitado para la apertura y lectura de las ofertas económicas, a saber:

OFERTA ECONOMICA (Sobre B)

Nombre de Empresa: EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ, S.R.L.

COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, Ref. AMVR-CCC-LPN-2022-0002. Unidad de Medida: PA. Cantidad: 1.00 Precio: RD\$ 9,237,625.01

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento de contrato.

POR CUANTO: Que en fecha Tres (3) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal, Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal, Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico, Dalvin Smith Frías Director de Planificación y Desarrollo, Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Licitación Pública Nacional para el COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA procedimiento de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO: Que, en el referido informe de Evaluación de Oferta Económica, los peritos y la Comisión administrativa designada para el análisis, concluye con los siguientes:

La comisión recomienda adjudicar en el presente concurso al oferente **EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ, S.R.L.** quien resultó con un precio acorde al precio de referencia para esta Licitación por Licitación Pública Nacional y cumplió de forma CONFORME con todos los requisitos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones del Proceso de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002.

EN LA RELACION CON TODO LO ANTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 con modificación de la Ley núm. 449-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitidos mediante el Decreto núm. 543-12, establece: De las Licitaciones por Licitación Pública Nacional. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.

CONSIDERANDO: Que el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Condiciones Especificas para el presente procedimiento establece que:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluara las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y, además, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables."

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más convenientes

DISG. J. L. LAUM MACH DMD

para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con los exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de las Institución.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las Compras y Contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia:

1.- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06 emitido mediante decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012), establece:

La entidad contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles contando a partir del acto de Adjudicación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

<u>VISTO:</u> El Pliego de Condiciones Específicas para el **COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA**, de fecha 14 de Julio del año 2022.

VISTA: El acta de inicio del proceso de Licitación por Licitación Pública Nacional No.02-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva, de fecha 14 de Julio del año dos mil veintidós (2022).

IMD HARDE DWD

VISTA: El Acta de Aprobación de Informe de Evaluación de Oferta Técnica "Sobre A" del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Villa Riva, de fecha veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluación de las Propuesta Económicas de fecha Tres (3) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022), elaborado por la comisión del Comité de Compras y Contrataciones los señores: Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal, Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal, Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico, Dalvin Smith Frías Director de Planificación y Desarrollo, Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información. En el marco del procedimiento de Licitación Por Licitación Pública Nacional para el COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA procedimiento de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su reglamento No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos las siguientes resoluciones.

PRIMERO: ADJUDICAR, como el efecto ADJUDICA, el procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional para en el marco de la COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA, procedimiento de Licitación por Licitación Pública Nacional de referencia AMVR-CCC-LPN-2022-0002, a la entidad los equipos que se describen a continuación, a saber:

ITEM	DETALLE			CATIDAD SOLICITADA
1	COMPRA MOTONIVELA PRECIO UNIT. CON ITBIS 1 UNITARIO FIN	ARIO: RD\$ 7,5 ,662,772.50, \	TIDAD:1.00 574,852,51 7 PRECIO	

El oferente EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRIGUEZ, S.R.L presenta esta oferta con un valor de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON UNO (RD\$ 9,237,625.01).

SEGUNDO: ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en los portales web de la entidad contratante https://ayuntamientovillariva.gob.do/transparencia/documentos/AMVR-CCC-LPN-2022-0002/

No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 p.m. a los Cuatro (4) días del mes de Agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

Sr. Leonardo Santos López-

Alcalde

Presidente del Comité de Compras

Consultor Jurídico Miembro

Licda. Luz Athany Ureña Mercedes

Tesorera Municipal

Miembro

Dalvin Smith Frias

Director de Planificación y Desarrollo Miembro

Dacherin María Díaz

Responsable Oficina Libre Acceso a la Información Miembro